



Bogotá D.C., noviembre de 2012

## ***CIRCULAR 397 DE 2012***

### ***A CONSULTA PROYECTO DE DECRETO SOBRE CONTRATOS DE ADHESIÓN***

**Señores  
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos**

Apreciados señores:

El Señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo Doctor Sergio Díaz Granados, ha puesto en conocimiento del público para comentarios el Proyecto de Decreto “Por el cual se reglamenta la constancia de la operación y aceptación en los contratos de adhesión, prevista en el artículo 39 de la Ley 1480 de 2011”.

En dicho Proyecto de Decreto se determinan medidas con relación a la apreciación integral del Contrato, la constancia escrita de los mismo en termino de su operación, la información mínima, y todo lo relativo a la aceptación de la oferta, las condiciones generales y la constancia de aceptación.

En aras de construir un documento por parte de **FENALCO** para ser entregado al Ministerio, agradecemos sus comentarios antes del día 21 de noviembre a los correos electrónicos: [carolinasanchez@fenalco.com.co](mailto:carolinasanchez@fenalco.com.co) y [juanarango@fenalco.com.co](mailto:juanarango@fenalco.com.co)

De no recibir comentarios sobre el mismo, daremos por entendido que se esta de acuerdo con el contenido del Proyecto de Decreto.

Para ver el texto del Proyecto de Decreto dar clic, [aquí](#)

Reciban un cordial saludo,

**CAROLINA SANCHEZ LOPEZ**

Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: [www.fenalco.com.co](http://www.fenalco.com.co) – Gestión Gremial – Jurídica.